

Expediente: CSE/1600/1100791744/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Equipos Microinformáticos del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer y Centro de Especialidades "El Carmen", pertenecientes al Área VI Vega Media del Segura (24 meses), mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación del Expediente CSE/1600/1100791744/17/PA, de acuerdo con la siguiente ponderación:

CÓDIGO	ARTICULO	Nom. Licitador	Imp. de Licit. IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl.	Punt. Técnica		Punt. Econ.	Punt. Total
					Julcios de valor	Criterios evaluación automática		
83000376	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS (24 meses)	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. CIF: B30766620	280.719,52 €	266.683,54 €	40	21	30	91

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murcia no de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Equipos Microinformáticos del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer y Centro de Especialidades "El Carmen", pertenecientes al Área VI Vega Media del Segura (24 meses).

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que sido admitida para su ponderación, es:

- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Equipos Microinformáticos del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer y Centro de Especialidades "El Carmen", pertenecientes al Área VI Vega Media del Segura (24 meses), por el importe que se señala, al ser única oferta y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	Importe c/IVA	Elementos determinantes adjudicación
Servicio de mantenimiento de Equipos Informáticos. (24 meses)	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B30766620	266.683,54€	322.687,08€	Oferta Única

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

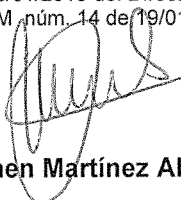
Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

MURCIA, 9 de octubre de 2017.

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA VI,

Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.

BORM núm. 14 de 19/01/2015.



Carmen Martínez Abellán.